



# La FGR prepara un paquete de reformas al sistema procesal y penal

## Busca disminuir el “monopolio” del MP y permitir que particulares promuevan una causa criminal

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

La Fiscalía General de la República (FGR) prepara propuestas de reformas constitucionales y a leyes secundarias con las cuales, entre otras, se disminuirá el monopolio del Ministerio Público, y cualquier persona o institución podrá solicitar directamente a los juzgados que inicien un proceso penal. También se establecerán nuevos tipos penales para sancionar los delitos de desplazamiento y reclutamiento forzado, reveló Germán Castillo Banuet, titular de la Fiscalía Especializada de Control Regional (Fecor).

En entrevista con *La Jornada*, el funcionario señaló que “el marco normativo actual tiene bastantes deficiencias tanto en lo sustantivo como en lo procesal, y por eso la fiscalía se ha abocado a hacer proyectos normativos para tratar de que sea eficiente, funcional y cumpla los objetivos. “Por eso es que ya se han propuesto a [Ricardo Monreal](#) y a la consejera jurídica, Ernestina Godoy, reformas a diversos ordenamientos, tanto a la Constitución como a leyes secundarias. Se habló de un paquete de más o menos 21 ordenamientos”.

Castillo Banuet mencionó la necesidad de modificar lo relativo a la extinción de dominio, pues se considera necesario que en el tipo penal se consideren las figuras de objeto e instrumento del delito, ya que en la actualidad sólo se permite a la autoridad proceder cuando se trata de declaraciones de abandono o decomiso, lo que afecta a 90 por ciento de los casos en que se pueden obtener esos bienes en favor de la nación.

Además, “los jueces son muy reacios a declarar el abandono y el decomiso, por lo que deberíamos avanzar en buscar mayor impacto en la riqueza patrimonial de las organizaciones delictivas”.

Asimismo, señaló que para sancionar a los traficantes de armas se requiere otra modificación al tipo penal, ya que basta con que estén desarmadas, por lo que quienes realizan estas actividades quitan una pieza, como el percutor. Y dado que la ley dice que para que sea un arma de fuego tiene que funcionar, pues ya no lo es. Entonces, “aunque los detengas y los quieras procesar, no es delito”.

“Estamos pidiendo que se modifique la Ley de Migración, la cual establece que quien trafique personas

tiene que hacerlo buscando evadir la revisión migratoria y con fines de lucro. Pero la Corte determinó que el Instituto Nacional de Migración (INM) no puede hacer revisión migratoria dentro del país y solamente en los puertos de entrada”.

Así, cómo se emplea el tipo penal de que buscaban evadir la revisión migratoria, si no hay revisión migratoria. “Aunque llevamos a los detenidos al juez de control, nos dicen que no se puede porque el INM no tiene facultades. Y si la acción la hizo la Guardia Nacional, tampoco tiene facultades para eso, y por lo tanto, no hay delito”.

Aparte, se está elaborando un paquete de leyes secundarias al Código Penal. “Estamos buscando que se incorporen los tipos penales que no existen en el ámbito federal; por ejemplo, el desplazamiento y reclutamiento forzado.

“En cuanto a la extorsión, que hoy es un delito patrimonial y que en realidad todos sabemos que ya no es un tema nada más de patrimonio, sino que hay afectación a la seguridad de las personas, estamos buscando que se convierta en un delito tipo secuestro y que las penas y los supuestos se incrementen.”

Mencionó que Gertz Manero trabaja en un proyecto en el cual se amplíe la “acción penal por particulares, para que puedan directamente ir a un juez de control, y de esa manera combatir también la consideración de que nosotros somos, digamos, el tapón”.